



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 807 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 18 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 3476-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 16 de diciembre del 2025, Carta N° 81-2025-UNSCH-UEI/WSTQ-EPI, de fecha 16 de diciembre de 2025, Informe N° 008-2025-UNSCH-UEI-META59/RHB-SO, de fecha 10 de diciembre de 2025 y demás documentos adjuntos en un total de cincuenta y cuatro (54) folios útiles, sobre solicitud de aprobación de la modificación N° 07 del Cuadro de Presupuesto Analítico N° 01 meta 59 proyecto CUI 2534035: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", estableciendo un nuevo marco normativo de regulación para ejecución de las obras publicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental en el uso de los recursos del Estado;

Sobre los antecedentes del proyecto saldo de obra:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 255-2025-UNSCH-R, del 15/04/25, se aprueba el Expediente Técnico de la Meta 59, Saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, con un presupuesto por Administración Directa de S/.1'685,035.60 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 267-2025-DIGA-UNSCH, del 30/04/25, se aprueba la Ejecución de Obra de la Meta 59, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 807 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 18 de diciembre de 2025

Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;

Que, mediante Resolución Directoral N° 273-2025-DIGA-UNSCH, el 05/05/25, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01-2025, de la Meta 59, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho";

Que, con Resolución Directoral N° 340-2025-DIGA-UNSCH, el 12 de junio del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico N° 02-2025 de la Meta 59, del proyecto, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 430-2025-DIGA-UNSCH, el 24 de junio del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico N° 03-2025 de la Meta 59, del proyecto, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho";

Que, con fecha 01 de julio del 2025, Se firma el ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho";

Que, con fecha 21 de julio de 2025, se firma el acta de reinicio de la Obra, Saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035;

Que, con Resolución Directoral N° 517-2025-DIGA-UNSCH, el 25 de julio del 2025 se aprueba el Modificación del Presupuesto Analítico N° 04-2025 de la Meta 59 Saldo de Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;

Que, con fecha 23 de agosto de 2025 se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo Contractual N° 02 entre el Supervisor de Obra, Ing. Misael Quispe Ccallocunto, el Residente de Obra, Ing. Wilmer Lázaro Arce y el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jhonatan Wilber Carpio Ochoa;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 807 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 18 de diciembre de 2025

Que, mediante Resolución Directoral N° 630-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 16 de setiembre de 2025, se aprueba la modificación N° 05 del Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto CUI 2534035 saldo de obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" por el importe de S/ 34,010.46;

Que, mediante Resolución Directoral N° 687-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 21 de octubre del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico de la Ampliación de Plazo N° 01, de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035, por el periodo de 80 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 732-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 13 de noviembre de 2025 se aprueba el adicional de obra N° 01 con deductivo vinculante de obra N° 01 de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, por el importe de S/ 559,862.92, por el periodo de 80 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 749-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 20 de noviembre de 2025 se aprueba la modificación N° 06 del cuadro de presupuesto analítico de obra N° 01 de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, por el importe de S/ 559,862.92, por el periodo de 80 días calendario;

Sobre la solicitud de aprobación de la modificación N° 07 del cuadro de presupuesto analítico de obra N° 01 meta 59 saldo de obra proyecto CUI 2534035 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho":

Que, mediante Informe N° 075-2025-UNSCH-UEI/ESP-RO, de fecha 05 de diciembre del 2025, el residente de obra Ing. Elmer Sulca Pariona, REMITE al supervisor de obra la modificación N° 07 del Cuadro de Presupuesto Analítico del proyecto CUI 2534035, para fines de revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 08-2025-UNSCH-UEI-META59/RHB-SO, de fecha 10 de diciembre de 2025, el supervisor de obra Ing. Roland W. Huaripoma Barrientos, solicita al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico de obra N° 01 modificado N° 07;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 807 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 18 de diciembre de 2025

Que, mediante Carta N° 000081-2025-UNSCH-UEI/WSTQ-EPI, de fecha 15 de diciembre de 2025, el especialista en proyectos de inversión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. William Steven Torres Quincho, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** respecto a la aprobación del Presupuesto Analítico correspondiente a la Modificación N° 07 de Analítico N° 01; en base a los argumentos facticos que se desarrolla textualmente: "(...) 3. **ANÁLISIS** 3.1. Visto el Informe N° 08-2025-UNSCH-UEI-META59/RHB-SO, de fecha 10 de diciembre de 2025, solicita la Modificación N° 07 del Analítico N° 01 del proyecto Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035 con fecha 05 de noviembre 2025 en la Ciudad Universitaria de la UNSCH. 3.2. Sobre el proceso de inversión pública y control de ejecución, el documento delimita un propósito y alcances consistentes con la finalidad del proyecto. Sin embargo, tratándose de una modificación presupuestal analítica, el estándar técnico que espera una Entidad es que el sustento conecte explícitamente avance físico real vs. ejecución financiera, con evidencia verificable, en ese sentido, en los antecedentes se identifica que el expediente técnico del saldo de obra fue aprobado por S/ 1,685,035.60 bajo la modalidad de Administración Directa y un plazo inicial de 90 días calendario. Asimismo, se consigna un marco presupuestal PIM con un total de S/ 1,725,036.00 distribuido por clasificadores correspondientes. En paralelo, el documento refiere la aprobación de un Adicional de Obra N° 01 con Deductivo Vinculante N° 01, indicando un impacto de S/ 559,862.92 y un nuevo monto de S/ 2,244,898.52, lo cual obliga a una precisión mayor sobre qué parte exacta cubre el N° 07. 3.3. Respecto al plazo, se deja constancia de una reprogramación con 80 días calendario, con inicio 05 de noviembre de 2025 y término 23 de enero de 2026. Con esta información, se puede indicar que el presupuesto analítico modificado si calza con el tramo que realmente se ejecutará en ese periodo respecto a la mano de obra, compras pendientes, servicios indispensables, supervisión y gastos generales, evitando arrastrar montos que ya no responden a la secuencia constructiva ni al abastecimiento real. 3.4. En el cuadro comparativo, el Presupuesto Analítico Modificado N° 06 muestra un total de SI 1,685,035.60. El Modificado N° 07 reduce de manera marcada los montos de personal, bienes, servicios y telecomunicaciones, el personal pasa a S/ 130,906.44 y telecomunicaciones a S/ 400,315.60 e incorpora partidas como mobiliario por el monto de S/ 23,610.00 y equipos computacionales por el monto de S/ 1,450.00, manteniendo además la elaboración de expedientes técnicos SI 40,000.00. En términos de control, esta reconfiguración responde a un sinceramiento sobre reasignar y ajustar el analítico para ejecutar lo realmente pendiente y medible:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°07				
CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANALÍTICO MODIF. ANTERIOR	MODIFICACIÓN	PPTO. ANALÍTICO MODIF. ACTUAL (N°07)
2.6.2.2.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	504,145.46	(-)373,239.02	130,906.44
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	414,498.44	(-)284,159.41	130,339.03
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	175,654.48	(-)9,738.65	165,915.83
2.6.32.12	MOBILIARIO	0.00	(+)23,610.00	23,610.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES	0.00	(+)1,450.00	1,450.00
2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	477,214.92	(-)76,899.32	400,315.60
2.6.32.91	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	0.00	0.00	0.00
2.6.32.93	SEGURIDAD INDUSTRIAL	5,810.30	(-)5,810.30	0.00
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	63,850.00	(-)14,850.00	49,000.00
2.6.32.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	43,862.00	(-)42,612.00	1,250.00
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	(+)40,000.00	40,000.00
	TOTAL, PRESUPUESTO S/	1,685,035.60	0.00	842,786.90



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 807 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 18 de diciembre de 2025

3.5. Sobre el motivo de la modificación, el documento incluye una justificación general orientada a organizar requerimientos desde el reinicio del 05 de noviembre, para cumplir el plazo programado, solicitando la aprobación de la modificación N° 07 por S/ 942,786.90. Además, se advierte que la modificación responde a montos diferidos y gastos que no concuerdan con el avance físico. En una evaluación técnica, esta inconsistencia se debe a gastos que quedaron devengados sin respaldo físico equivalente, existiendo desfases financieros que, por tal motivo el nuevo analítico corrige el desbalance para asegurar el cumplimiento de metas con el presupuesto efectivamente disponible y con el tramo de ejecución real.

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	COSTO TOTAL	GASTOS COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN
2.6.2.2.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	130,806.44	130,806.44		
2.6.2.2.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	130,339.03	111,371.23	16,809.90	2,157.90
2.6.2.2.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	165,915.83	42,789.00	85,766.83	37,360.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	23,610.00	22,240.00	1,370.00	
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1,450.00		1,450.00	
2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	400,315.60	400,315.60		
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	49,000.00	49,000.00		
2.6.32.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1,250.00	1,250.00		
2.6.61.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	40,000.00		40,000.00	
	TOTAL PRESUPUESTO S/	942,786.90	757,872.27	106,386.73	39,517.90



3.6. La modificación propuesta puede sostenerse al ser un sinceramiento físico y financiero, así como una reprogramación del analítico correspondiente al tramo 05 de noviembre de 2025 al 23 de enero de 2026, priorizando lo efectivamente ejecutable y medible.

4. CONCLUSIONES:

4.1. Considerando el sustento expuesto y la reprogramación del analítico para asegurar el cumplimiento de metas, se emite **OPINIÓN FAVORABLE** respecto a la aprobación del Presupuesto Analítico correspondiente a la Modificación N°07 del Analítico N°01 del proyecto Saldo de Obra con CUI: N° 2534035 por el monto de S/ 942,786.90 (novecientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y seis con 90/100 soles), debiendo continuar el trámite correspondiente para su formalización correspondiente.

5. RECOMENDACIONES:

5.1. Se recomienda que la Unidad Ejecutora de Inversiones disponga la continuidad del trámite y emita la solicitud de aprobación mediante acto resolutorio de la Modificación N°07 del Analítico N°01 del proyecto Saldo de Obra con CUI: N° 2534035 por el monto de S/ 942,786.90 (novecientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y seis con 90/100 soles).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado por

WILLYAM STEVEN TORRES QUINCHO
Especialista V en Proyectos de Inversión
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



En el marco de la Ley N° 27299 Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones, La (i) firma (i) pueden ser verificados en: https://pca.firma.gob.pe/verificador/validador.html



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 807 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 18 de diciembre de 2025

Que, a través del Informe N° 3476-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 15 de diciembre de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director de la Dirección General de Administración, la aprobación de la modificación N° 07 del cuadro de presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto CUI N° 2534035;

Que, conforme lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, se reconoce el **principio de presunción de veracidad**, la cual en concordancia con el artículo 51 de la citada Ley, dispone que se presume que el contenido de los documentos que integran el expediente administrativo reflejan la veracidad de los hechos que consignan y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6, numeral 6.2 del mismo cuerpo normativo, establece que los fundamentos, decisiones o informes contenidos en el expediente constituyen la motivación de la declaración de conformidad;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de esta resolución, corresponde aprobar la solicitud de modificación N° 07 del cuadro de presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto CUI 2534035 “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho”;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, “Ejecución de Obras por Administración Directa”; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidos mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **APROBAR**, la modificación N° 07 del cuadro de presupuesto analítico de obra N° 01 meta 59 saldo de obra del proyecto CUI 2534035 “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho” por el importe de S/ 1,685,035.60 (un millón seiscientos ochenta y cinco mil treinta y cinco con 60/100 soles), conforme con los actuados y fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, cuyo Anexo 01 forma parte de la presente resolución conforme detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 807 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 18 de diciembre de 2025

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 07				
ESPECÍFICA DE GASTO		PPTO. ANALÍTICO MODIF. ANTERIOR (N° 06)	MODIFICACIÓN	PPTO. ANALÍTICO MODIF. ACTUAL (N° 07)
2.6.22.23	COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	504,145.46	(-) 373,239.02	130,906.44
2.6.22.24	COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	414,498.44	(-) 284,159.41	130,339.03
2.6.22.25	COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	175,654.48	(-) 9,738.65	165,915.83
2.6.32.12	MOBILIARIO	0.00	(+) 23,610.00	23,610.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0.00	(+) 1,450.00	1,450.00
2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	477,214.92	(-) 76,899.32	400,315.60
2.6.32.91	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	0.00	0.00	0.00
2.6.32.93	SEGURIDAD INDUSTRIAL	5,810.30	(-) 5,810.30	0.00
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	63,850.00	(-) 14,850.00	49,000.00
2.6.32.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	43,862.00	(+) 42,612.00	1,250.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	0.00	(+) 40,000.00	40,000.00
TOTAL SI/		1,685,035.60	0.00	942,786.90

ARTÍCULO 2°. — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°. — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN

RECTORADO;
OPP; OTI;
UP; UEI; UAB;
Supervisor Residente
Archivo
EEV/rmm
REG: 2575049